

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del señor juez del Juzgado de Distrito de la 14° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados CONSORCIO EDIFICIO MONACO 10 Y OTRA c/OTROS; s/Apremio; Expte. N° 785/12, se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent D.N.I. N° 12.525.804, venderá en pública subasta el día 23/02/2015 a las 17:00 hs en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos N° 238 Rosario, con la base de \$ 120.000 en caso de no haber postores una retasa del 25% y de persistir la falta de postores una base mínima de \$ 60.000, quien resulte comprador abonara en el acto de remate el 10% a cuenta de su compra mas el 3% de comisión al martillero e IVA si correspondiere, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble; Matrícula: 16-2393/27.- Departamento: Rosario.- Distrito: Rosario.- Zona: U.- Localidad: Rosario.- calle Y N°: Maipú 748/54/56.- esquina calle (y N°) o entrecalles: e. c. Córdoba y Santa Fe.- Unidad: 27. Parcelas: 1-12.- Superficie Exclusiva (m2): 10,34. Superficie Común (m2): 3,13. Valor Proporcional (%): 0,19. Ubicada en Plantas: 1er. Subsuelo. - Destino: Cochera.- Antecedente Dominial: Matrícula 16-2593/0 T° 647 F° 257.- Inscripto a su dominio a la Matrícula N° 16-2593 Sub. Mat. 27. - Depto. Rosario. Descripción del Inmueble: Matrícula: 16-2593/42. Departamento: Rosario - Distrito: Rosario. Zona: U. Localidad: Rosario. Calle y N°: Maipú 748/54/56, esquina calle (y N°) o entrecalles: e. c. Córdoba y Santa Fe. Unidad 42. Parcelas: 11-21 / 1-18 / 00-07 y E-10. Superficie Exclusiva (m2): 1096,90m2. Superficie Común (m2) 91,28. Valor Proporcional (%): 5.03. Destino: Circulación Vehicular. Antecedente Dominial: T° 909, F° 142 Matrícula 16/2593/0. Inscripto a su Dominio a la Matrícula N° 16-2593 Sub. Mat. 42. Depto. Rosario. Del informe del Registro no surgen hipotecas registrándose el Siguiente Embargo a la matrícula N° 16-2593 Sub. Mat. 27 al Asiento 2. Presentación 316728 01/03/2012, embargo por \$ 8.100 Rel. As. 1 R. 6. Juzgado de Distrito de la 14 Nom. De Rosario. Expte. 21/2011. Autos Consorcio Edificio Mónaco 10 c/Automotor Sud Americano S.R.L. s/Demanda Ordinaria. Oficio 136 15/02/2012. S/E O/I. por el que se ejecuta y a la matrícula N° 16-2593 Sub. Mat. 42 Asiento 17. Presentación 316729 01/03/2012, Embargo: Por \$ 1.000 S/E O/I Rel. As. 8 Tit. 8.11 R.6. Juzgado Distrito de 14 Nom de Rosario. Expte. 21/2011. Autos Consorcio Edificio Mónaco 10 c/Automotor Sud Americano S.R.L. s/Demanda Ordinaria. Oficio 137 15/02/2012, y Asiento 18. Presentación 318999/8-3-2012. Embargo P. Ind. 2/40 Ind. Por \$ 1.000 Juzg. Distrito 8va. Nom. Rosario Oficio 316/5-3-2012 Expte. 843/2011 Autos: Consorcio Edificio Mónaco 10 c/Righy, Amador C. s/Embargo. Relativo As. 8 R.6. Y la siguiente inhibición al Tomo 107 I, Folio 6523, N° 364873 de fecha 07/09/1995 sin monto. Orden Juzgado de Distrito 2ª Nominación de Rosario, Autos Automotor Sud Americano S.R.L. s/Quiebra - Expte. N° 1280/1994. Saldrá a la venta según decreto: Rosario, 10 de Septiembre de 2014. Téngase por designada fecha, hora, lugar y demás condiciones para la realización de la subasta ordenada en autos. Del adelanto de gastos solicitado, traslado a la actora. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos, contribuciones, servicio de agua y cloaca y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate y previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: a) que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importa de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace sabe de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. b) son a cargo del comprador si lo hubiere adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, servicio de agua y cloaca, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, gastos de escrituración, y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianeras si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. c) en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura publica, d) solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y numero de documento del comitente en el acta de remate, e) el inmueble saldrá a la venta en e) estado de ocupación que consta en autos, f) el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 - 2° párrafo del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaria. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Oficiése a la Asociación de Martilleros notificándose la fecha de realización de la misma. Rosario, 6 de Noviembre de 2014. Téngase por designada nueva fecha y hora de subastas, la cual se llevara a cabo bajo las mismas condiciones oportunamente establecidas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 19 de diciembre de 2014 - Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO E. MANARES

Por orden Sr. Juez de 1ª Instancia Distrito C.C.L. 1ª Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/ CUIT 20-06181470-2 s/Ejecución Hipotecaria -Reconstrucción" Expte. N° 1193/94, se ha dispuesto que el Martillero Osvaldo E. Manaresi (CUIT N° 20-12004243-3), proceda a vender en pública subasta en Hall Central de Tribunales, el día 25 de Febrero de 2015 a partir de 15:00 hs. según auto N° 2012 del 19/12/14, por la base de \$ 55.934,25, de no haber posturas se retira de venta el inmueble sito en Avda. Santa Fe N° 710 esq. Sarmiento esta Ciudad a describir catastralmente: "Una fracción de terreno, con todo en ella edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad, en la manzana número ciento cincuenta y nueve, al Norte de las vías férreas, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, levantado y suscripto por el Ingeniero Civil don Francisco Drab, archivado en el Registro respectivo bajo N° 104.570 del año 1980, se designa como número "uno" ("1"), está ubicado en la esquina formada por la Avenida Santa Fe y la calle Sarmiento y se compone de 13,72 m. de frente al Este, por 21,00 m. de fondo y frente al Norte, encerrando una superficie total de 288,12 m2.; lindando al Este con la calle Sarmiento; al Norte con Avenida Santa Fe, al Sud con propiedad de don J. Mozzoni, y al Oeste con la fracción número "dos", del mismo plano y manzana citados. Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad al tomo 196, Folio 10, N° 181.384 Departamento Iriondo. Reg. Gral. Prop. certificado "C" N° 180039-0 - 27/11/14: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 119 E, Folio 871, N° 320299 Orden Juzgado Federal N° 2 Secretaría "B" de Rosario autos "Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte N° 21132/1997 por \$ 22.434,46 del 23/03/2010. Hipoteca: 1) Tomo 421 A, Folio 312, N° 204249 acreedor Banco de Santa Fe SAPEM por \$ 22.000,00 del 17/01/1994. Segundo testimonio T° 55 MH, F° 250, N° 377857 del 23/09/2013. Solicitada Dr. Luis A. Font en Juzg. 1ª Inst. C.C.L. Distrito Cañada de Gómez). 2) Reinscripción: Tomo 515 A, Folio 126, N° 388506 (nota anterior Tomo 421 A, Folio 312, N° 204249 del 17/01/1994) acreedor Banco de Santa Fe SAPEM fecha 23/10/2013 (Reinscripción solicitada por Dr. Luis A. Font en Juzg. 1ª Inst. C.C.L. 1ª Nominación Distrito Cda. de Gómez, autos "Banco de Santa Fe SAPEM c/Otro s/Ejecución Hipotecaria". Inhibiciones: 1) Tomo 122 I, Folio 8579, N° 384105 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario en autos "Banco Nación Argentina c/Otro s/Demanda Ordinaria" Expte N° 79673/2000 por \$ 81.427,46 del 08/10/10. Informes de práctica en autos, constatación local comercial, cocina, cuatro habitaciones, comedor baño externo. Desocupable cláusula décimo primera mutuo de Hipoteca. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; Prohibida compra en comisión y/o ulterior cesión de acta (art. 3936 inc "C" C.C.). Transferencia únicamente por Escritura Pública. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora N° 30-62600176-5. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 29 de diciembre de 2014. Fdo: Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 405 251300 Feb. 2 Feb. 4

POR

OSVALDO MANARES

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia C.C.L. 2ª Nom. Distrito 6 Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos "POCHIERO ANDRES c/ CUIT N° 27-25834123-1 s/División de Condominio" Expte N° 707/13. se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi CUIT N° 20-12004243-3, proceda vender en Pública Subasta en Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Armstrong sito en Bv. 14 de Diciembre N° 1565, día 24 de Febrero de 2015, a partir 11:00 horas, según auto N° 1721 de 22/12/14, por única base de \$ 220.000,00 de no haber oferta se retira de venta, el inmueble sito en calle Belgrano N° 747 se describe: "Una fracción de terreno baldío, situada en esta Ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, es parte de la manzana "N-713", esta designada como lote "6" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Geógrafo Juan

Jaime Rostagno, en Mayo de 1991, archivado en la Dirección General de Catastro, departamento Topográfico, bajo el N° 130762 del mismo año, y se describe así: se encuentra ubicado en la calle Belgrano, entre las calles H. Irigoyen y Lisandro de la Torre, a los 51,20 m. de calle Lisandro de la Torre hacia el Sur, y se compone de 10,00 m. al Oeste, por 25,00 m. de fondo, encerrando una superficie de 250,00 m2. Lindado al Oeste con calle Belgrano, al Norte con el lote N° 5, al Este con el lote N° 17 y al Sur con el lote 7, todos del mismo plano". Se encuentra inscrita en Registro General de Propiedad bajo matrícula 13 - 764 Departamento Belgrano. En autos informes (Fs. 62 a 77). Reg. Gral. Prop. Cert. (fs 78 a 80) certificado "C" N° 180040-0 del 27/11/14: Dominio: A nombre de los titulares. Embargo: No registra. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registran. Constatación casa en construcción, revisar en autos (fs.) desocupada. En autos título de escritura (fs. 5 a 7) por lo que el comprador deberá conformarse con ello, y no se atenderá reclamo alguno con posterioridad al acto de subasta. El adquirente abonará en acto de subasta 10% cuenta de precio, IVA si correspondiere, más 3% de comisión al Martillero, todo dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de cinco días de notificada la aprobación de subasta en Nuevo Banco de Santa Fe Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, bajo apercibimientos Art. 497 y 499 CPCC; impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad, honorarios profesionales y/o notariales y/o impuestos que la afectaren y/u actualización planos y/u otro gastos será exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia exclusivamente por Escribano Público. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por él término de Ley en BOLETIN OFICIAL. Actora CUIT N° 20-24141260-2. No aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 23 de diciembre de 2014 - Fdo.: Dr. Mariano J. Navarro (Secretario).

\$ 407 251293 Feb. 2 Feb. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO A. BRANDONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, de Venado Tuerto, en autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 223/20029, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 4 de Marzo de 2015, de resultar feriado el día siguiente en el Juzgado Comunal de Elortondo, a las 10,30 horas, lo siguiente: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en el pueblo Elortondo, Departamento General López, provincia de Santa Fe, la que es parte de la manzana señalada en el plano oficial respectivo con la "C" ubicada en la calle 9 de Julio, a los 50 m. de la calle General López, hacia el NO compuesta de 10m de frente al SO por 25 m. de fondo, con una superficie de 250 m2, lindando: al SO con la calle 9 de Julio, al NO y NE con más terreno de la manzana letra "C" y al SE con más terreno de propiedad de don Ángel Juan Bautista Vincenti. En la actualidad la fracción descripta está ubicada en la manzana señalada en el plano oficial con el N° 89 y es parte de los lotes "f-e" del plano oficial del pueblo, con las mismas superficies y linderos. El plano archivado bajo el N° 1570, oficial año 1933. Está inscripto el dominio al tomo 114, folio 250, nro. 76075, Finca 183192. Dpto. Gral. López. Consta inscripto el dominio a nombre del demandado. Registra hipoteca T° 468 A, F° 178, N° 326073 por u\$s 19.000 escritura N° 21 del 17-3-98 ese Alejandro López.- Registra embargo T° 123 E, F° 1124, N° 330049, \$ 8.456,47, fecha 22-04-14 Juzg C y C Nom. 2da V. Tuerto Expte. 223/2002 Nuevo Banco de Santa Fe SA c/Otro s/Ejecución hipotecaria. Registra deudas Tasa Gral. Inmueble \$ 9.434,82 al 03-11-14. Registra deuda por impuesto Inmobiliario \$ 11.173 al 22-10-14. Base: \$ 64.195 (A.I.I.) Retasa 25% y última subasta en el mismo acto sin base. Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según acta de constatación obrante a Fs. 85/86, siendo desocupable-Comprador abonará 10% de seña y a cuenta de precio, más el 3% de comisión el resto de la compra al aprobarse la subasta por el Juzgado de Venado Tuerto. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiere, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente, en el mismo acto. Asimismo hágase saber a los Interesados que el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de éste Juzgado y éstos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia Interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento con lo ante dispuesto el martillero actuante hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del C.P.C.C. A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la AFIP, se desconoce si la demandada posee CUIT, siendo su N° de documento

6.100.257 y el Martillero se encuentra inscripto bajo el N° 20-11124410-4. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales. Venado Tuerto, 30 de diciembre de 2014 – A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 498 251636 Feb. 2 Feb. 4
